



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 2010/2010</b>  LEGAJO DE OFICIO</p>	<p>Auto De Fecha: 06 De Febrero 2019 Único. Se Tiene Por Recibido El Escrito De Myriam Jiménez García, Sin Que Esta Autoridad Lo Pueda Acordar, Toda Vez Que De La Razón Asentada Por El Oficial Mayor De Este Juzgado, De Fecha Treinta De Enero Del Dos Mil Diecinueve, Se Advierte Que De Los Libros Índices De 2009 A 2019, No Se Encontró Ningún Registro A Nombre Del Promoviente Myriam Jiménez García, Desechándose El Escrito De Cuenta, Ordenándose Agregar Al Presente Legajo De Oficios Y Escritos Sin Antecedentes, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.</p>
<p><b>EXP . 0532/2018</b></p>	<p>Auto De Fecha: 06 De Febrero 2019 Audiencia De Recepcion De Pruebas, Alegatos Y Citacion Para Sentencia Unico.- Haciendo Constar La Comparecencia En Forma Personal De La Parte Actora Bernardo Sánchez Reyes Se Hace Constar La No Comparecencia De La Parte Demandada Manuel Sánchez Rodríguez Y Rocio Munive Moreno. Se Cierra La Presente Audiencia.</p>
<p><b>EXP . 0502/2017</b></p>	<p>Auto De Fecha: 05 De Febrero 2019 Unico.- Se Formó Por Cuerda Separada El Recurso De Reclamación, Propuesto Por Maria Elena Winder Mañez En Su Carácter De Abogada Patrono De La Parte Actora, En Contra Del Auto De La Diligencia De Fecha Quince De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, El Cual Fue Resuelto El Veinticuatro De Enero Del Dos Mil Diecinueve, Confirmándose El Auto Combatido.</p> <p>En Merito De Lo Anterior Y Tomando En Consideración Que El Referido Medio De Impugnación No Admite Recurso, Con Fundamento En Lo Establecido En El Artículo 375 Fracción Ii Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Se Declaran Que Ha Causado Ejecutoria.</p> <p>En Esa Tesitura Y A Fin De Preservar La Integridad De Las Actuaciones Que Conforman El Presente Juicio, Se Ordena Glosar Al Inicio De La Pieza Principal, Sin Alterar La Foliatura Original, El Recurso De Reclamación, Para Que Surta El Efecto Legal Correspondiente.</p>



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

**EXP . 0148/2015**

Auto De Fecha: 06 De Febrero 2019

Único.- Téngase A Miguel Antonio García Hernández Por Su Representación, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Nombrando Como Abogados Patronos A María Fernanda Mozo Flores Y Roberto Ramírez Toxtle, De Quienes Proporciona Los Datos De Inscripción De Sus Titulos Ante El Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Quienes Firman El Escrito En Señal De Aceptación.

Por Cuanto Hace A Su Segunda Petición, Dígase Al Promoviente Que No Ha Lugar A Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción, En Virtud De Que No Ha Causado Ejecutoria La Sentencia Definitiva De Fecha Treinta Y Uno De Julio Del Dos Mil Quince, Dictada Por Esta Autoridad

**EXP . 0054/2017**

Auto De Fecha: 06 De Febrero 2019

Unico.- Dígase A Elva Maria Cahuantzi Jiménez Abogada Patrono De La Parte Actora, Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Petición, Toda Vez Que En Proveido De Fecha Cinco De Septiembre Del Dos Mil Dieciocho, Se Hizo Efectivo El Apercebimiento A Los Demandados Y Colindantes, Teniendoseles Por Contestada La Demanda En Sentido Negativo, Así Mismo Por Acuerdo De Diecinueve De Septiembre Del Dos Mil Dieciocho, Se Proveyó Lo Conducente A Las Pruebas Que Fueron Desahogadas En La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia De Fecha Veinte De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, Por Lo Que Se Desecha Su Escrito De Cuenta Al Ser Improcedente Lo Que Solicita.



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 0362/2014</b></p>	<p>Auto De Fecha: 06 De Febrero 2019 Unico.- Requerase A Roberto Ramírez Toxtle Abogado Patrono De La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Informe A Esta Autoridad Cual De Las Dos Planilla Desea Interponer, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo, Se Tendrán Por No Presentadas.</p>
<p><b>EXP . 0354/2018</b></p>	<p>Auto De Fecha: 06 De Febrero 2019 Único. Téngase A Celina Marín Huerta En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Dando Contestación A La Vista Que Se Le Dió Por Auto De Quince De Enero De Esta Anualidad, En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden, Objetando El Material Probatorio Ofrecido Por La Parte Demandada Y Ofreciendo Pruebas Tendientes A Justificar Dichas Objeciones Las Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Sobre Las Que Esta Autoridad Se Pronunciara En El Momento Procesal Oportuno, Pruebas Que Se Reciben Con Citación A La Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Complemente Dicho Material Probatorio</p>
<p><b>EXP . 0866/2018</b></p>	<p>Auto De Fecha: 06 De Febrero 2019 Primero.- Téngase A Nohemi Contreras Jácome Por Su Representación, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Como Lo Solicita Y Toda Vez Que La Parte Demandada Contreras Landero Emilio, No Dio Cumplimiento A Lo Ordenado En Diligencia De Fecha Doce De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En Su Contra Y Se Le Tiene Por Contestada La Demanda En Sentido Negativo, Ordenándose Continuar Con El Procedimiento. De Los Medios Ofrecidos Por La Parte Actora, Se Proveen Las Siguietes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La Documental Pública De Actuaciones.</li><li>2. La Documental Pública</li><li>3. La Documental Privada.</li><li>4. La Documental Privada.</li><li>5. La Presuncional Legal Y Humana.</li></ol> <p>Segundo. Finalmente Se Señalan Las Trece Horas Del Día Uno De Abril Del Dos Mi Diecinueve, A Efecto De Que Se Lleve A Cabo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, En La Deberán Asistir Obligatoriamente Las Partes Y Las Personas Que Deben Comparecer Con Cualquier Carácter.</p>



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

**EXP . 0786/2008**

PRINCIPAL

Auto De Fecha: 06 De Febrero 2019

Único. Hágase Saber A Carlos Pérez González, Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que No Es Parte Dentro Del Presente Expediente.

**EXP . 0374/2015**

PRINCIPAL

Auto De Fecha: 05 De Febrero 2019

Unico.- Como Lo Solicita Victor Antonio Ochoa Castro Por Su Representacion Se Señalan Las Doce Horas Del Dia Nueve De Mayo De Dos Mil Diecinueve Para El Desahogo De La Audiencia De Remate Que Debera Practicarse En Terminos De Lo Ordenado En Proveido 28 De Noviembre 2018 Dejando Sin Efecto Las Fechas Señaladas En Los Citados Autos,.

